

Impulso competitivo

MESA VITIVINICOLA



Gobierno
de Chile

MEDIDAS A TRATAR



- V.1. Menciones Andes, Costa y Entre Cordilleras en vinos
- V.2. Aplicación de Prácticas Enológicas
- V.3. Comisión Asesora del vino
- V.4. Autocertificación en Vinos
- V.5. Solicitar categoría VI1 simplificado a la UE para el ingreso de vino
- V.6. Comisiones e instancias de coordinación





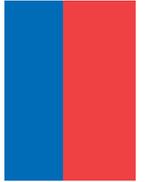
V.1. Menciones Andes, Costa y Entre Cordilleras en vinos

Problema: Se requirió el pronto despacho del decreto que contendrá estas menciones, necesarias como palanca comercial de nuestros vinos.

Propuesta: El Servicio despachó el proyecto de Decreto mediante Oficio Ordinario N° 1986 del 16 de febrero de 2011, al Ministerio. Para continuar con el procedimiento regular para estos casos a través del Gabinete del Ministro, Asesoría Jurídica, Contraloría, SEGPRES y Diario Oficial.

Plazo: Con fecha 16.05.2011, se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 16, que modifica el Decreto N° 464 de 1994, que establece zonificación vitícola y fija normas para su utilización. Esta modificación incorporó las menciones "Andes", "Entre Cordilleras" o "Costa", información adicional que se podrá señalar en las etiquetas de vinos con denominación de origen.





V.2. Aplicación de Prácticas Enológicas

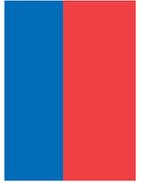
Problema: No hay un mecanismo automático de incorporación de las nuevas prácticas enológicas aprobadas por la OIV y en los que Chile ha votado a favor.

Propuesta: Toda práctica enológica para ser empleada en nuestro país debe estar incorporada a la normativa legal.

Posterior a la aprobación de resoluciones relativas a prácticas enológicas por parte de la OIV, comunicarlas al sector vitivinícola y luego convocar a la Comisión Asesora al Director Nacional en materias vitivinícolas a objeto de analizarlas y definir aquellas pertinentes a nuestra vitivinicultura para efectuar su respectiva inclusión en el reglamento de la Ley N° 18.455.

Plazo: Una vez incorporadas en el Índice de las Resoluciones de la OIV, se procede según lo indicado en la propuesta.





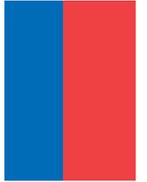
V.3. Comisión Asesora del vino

Problema: La Comisión Nacional para el Desarrollo de la Vitivinicultura, que es presidida por el Ministro, ha perdido interés para el sector privado, en particular para Vinos de Chile AG, debido a que para los temas específicos que les interesan se han desarrollado otras instancias para tratar temas particulares. Ej.; Comisión Asesora del Director del SAG; Cluster del Vino; reuniones Direcon o ProChile. En reuniones demasiado masivas, los temas específicos se diluyen. Por lo cual se prefiere tratar los temas particulares en las instancias específicas para cada caso.

Propuesta: En lo que respecta a la Comisión Asesora del Director Nacional del Servicio se propone convocarla cada vez que la solicite tanto el sector público como privado, para tratar temas de interés común para el desarrollo del sector, dentro del ámbito de acción del Servicio.

Plazo: Agosto 2011

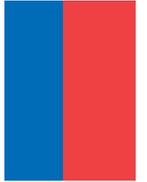




V.4. Autocertificación en Vinos

Problema: La mayoría de las exportaciones de vinos chilenos son autocertificadas por el productor. Es necesario seguir avanzando en ello. La integridad del producto es importante pero es una industria madura que en la medida de que los países de la contraparte acepten la autocertificación. Es deseable que el SAG, obtenga el reconocimiento respectivo en coordinación con DIRECON. Nunca ha habido una denuncia en contra del vino en su integridad, si examinamos el período de 15 años de florecimiento de exportaciones. No vemos obstáculo en intentar avanzar en disminuir las certificaciones que no se requieran o en obtener condiciones especiales en ciertos mercados de destino.





Propuesta: Superior al 75% del volumen de las exportaciones de vino durante el año 2010 tuvieron destino países de Europa, América Latina y El Caribe y son certificados por el SAG.

El Servicio en el proceso de certificación de vinos previo a la aprobación de los documentos de exportación durante el año 2010 detectó 1.293 inconformidades, debidas principalmente a:

- Inconsistencia de los antecedentes señalados en el documento de exportación con respecto a lo indicado en los documentos de respaldo.
- Emisión incorrecta de los documentos de respaldo (Boletines de Análisis y Certificados de Denominación de Origen de vinos).
- Formato erróneo de documentos de exportación.

Ventaja de esta labor: evitar y prevenir posibles rechazos en destino.





La solución que incrementaría la competitividad y disminuiría los tiempos de respuesta sería la implementación de la firma electrónica de los Documentos de Exportación y posteriormente solicitar la aceptación de firma electrónica en la UE y otros mercados.

Actualmente el Servicio está trabajando en la implementación de un Sistema en Línea de Certificación de Vinos, con el objeto de emitir en línea:

- Certificados de Vinos con D.O.
- Boletines de Análisis de Exportación
- Documentos de Exportación

Ventaja: Sistema único nacional que da consistencia y garantía a la exportación.

Agiliza el trámite de exportación.

SISTEMA EN LINEA - FIRMA ELECTRÓNICA - SOLICITUD FIRMA ELECTRÓNICA UE.

Plazo: Año 2012 para la Implementación de la firma electrónica para los certificados de exportación.

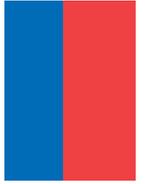




V.5. Solicitar categoría VI1 simplificado a la UE para el ingreso de vino

Problema: Los exportadores de vino pretenden tener el mismo estatus que Australia y USA en cuanto a enviar sus vinos a la UE mediante el certificado VI1, que firma el SAG, de manera simplificada y no en su versión extensa que los vinos deben cumplir hoy.





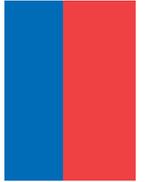
Propuesta: Analizado y estudiado el sistema que tiene Estados Unidos y Australia para la exportación de sus vinos a la Unión Europea, siempre interviene el Estado en el proceso de emisión del documento de exportación, por lo que no se observan mayores beneficios el adherirse al sistema de VI1 simplificado, **por el control de las garantías a la que están sujetos los productores por parte del Estado ante la UE, que han sido autorizados individualmente y que además excluye los graneles.**

En la actualidad el Servicio respalda las exportaciones de vino mediante la acreditación de laboratorios y empresas certificadoras en vinos y mostos, entidades reconocidas oficialmente por la Unión Europea, las cuales son supervisadas periódicamente por el Servicio, lo que da garantía y respaldo a nuestras exportaciones.

El modo de agilizar el proceso exportador sería la emisión de un VI1 electrónico, utilizando el VI1 tradicional a través del sistema actual, pero con firma electrónica validada por la Unión Europea.

Plazo: Año 2012.





V.6. Comisiones e instancias de coordinación

Problema: En el caso de la industria del vino, el sector solicita que se formen diferentes tipos de comisiones e instancias de coordinación. Entre ellas:

- Comisiones técnicas (enología OIV)
- Instancias preparatorias de participación en foros internacionales (GMCV)
- Comisiones consultivas (Chile/Brasil)
- Mejorar la relación con agencias u órganos del Estado.

Propuesta: Mejorar la instancia de coordinación entre el Servicio y los diferentes agentes del sector vitivinícola. Ampliar el alcance de las instancias y temas a tratar a un mayor número de actores dentro del sector.

Plazo: a definir previo a cada comisión que se presente.



Gracias.



Gobierno
de Chile

www.gob.cl